Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 45/2015.

Asunción, 21 de octubre de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 45/2015 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA C.N.R.P." ID N° 289283,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 24 de setiembre de 2015, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	PRECIO ITEM 1 (IVA Incluido)	PRECIO ITEM 2 (IVA Incluido)	PRECIO ITEM 3 (IVA Incluido)	PRECIO ITEM 4 (IVA Incluido)
1	JUST IN TIME S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 605.000.000
2	CONDOR S.A.C.I.	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 535.000.000	Gs. 548.000.000
3	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	Gs. 530.000.000	NO COTIZA	Gs. 596.000.000	Gs. 710.000.000
4	SAMBARIE S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 359.000.000
5	DIESA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 758.000.000
6	DREI ASOCIADOS S.R.L.	Gs. 396.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	DE LA SOBERA HNOS S.A.I. & C.E.C.A	Gs. 470.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por los Consorcios de empresas participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1649 de fecha 08 de octubre de 2015, en su parte pertinente refiere:

*I- **ANTECEDENTES:***

- ***Memorándum SCEO N° 750/2015**, del 24 de setiembre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la Oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas participantes del llamado de referencia:*

1) JUST IN TIME S.A. (RUC N° 80059559-9)
2) CONDOR S.A.C.I. (RUCN° 80002514-8)
3) TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. (RUC N° 80014552-6)
4) SAMBARIE SRL (N° 80029153-0)
5) DIESA S.A. (RUC N° 80001435-9)
6) DREI ASOCIADOS SRL (RUC N° 80033333-0)
7) DE LA SOBERA HNOS. S.A.I. & C.E.C.A. (RUC N° 80014256-0)

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 24 de setiembre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

1- El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- Se invito a los oferentes participantes a revisar las carpetas de las cuales manifestaron lo siguiente:

- *La representante de la firma DE LA SOBERA HNO. S.A.I. & C.E.C.A. manifiesta que el producto ofertado por la empresa DREI ASOCIADOS S.R.L. en el ítem 1 no cumple con las cilindradas que se exigen en el Pliego de Bases y Condiciones pide 2800 cc y tiene 2776 cc".(sic)*

Abg. Dionisio Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Cnel D.E.M. (R) Ing. Cyd DANIEL GARAY PALACIOS
Director Nacional
Comisión Nacional Río Pilcomayo
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Esteban Sarubbi L.
Secretario General
MOPC

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

- ***Providencia Interna CC-dg Nº 66/2015**, de fecha 01 de octubre de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 19.1, 20.2 y 20.2(e) del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

La constancia asentada en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, será evacuada por el Sector Técnico correspondiente.

*Se informa además que todas las ofertas presentadas, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación sustancial establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.*

*Asimismo, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de la sociedad a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde observamos que los sujetos individualizados no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

II- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección I. Datos de la Licitación (DDL), Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI – Formularios y Sección VII - Anexos N° I Documentos que componen la Oferta,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, **esta Dirección sugiere Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Asimismo, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Planificación Económica, el análisis de la Capacidad Económico-Financiera de cada una de las ofertas con relación a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el informe del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica, remitido por memorando N° 258 de fecha 29 de setiembre de 2015, en su parte pertinente expresa (sic):

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Ítem (a)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems: a.** Ratio de Liquidez; **b.** Endeudamiento y **c.** Rentabilidad, **Página Nº 9** del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:*

Abg. Dionisio Mereles V.
Director de Asuntos Juridicos
MOPC

Cnel. D.E.M. (RO) Ing. C y M DANIEL GARAY PALACIOS
Director Nacional
Comisión Nacional Rio Pilcomayo
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Esteban Sarubbi L.
Secretario General
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

***a. Ratio de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).*

***b. Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).*

***c. Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El resultado en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013 y 2014)*

IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2012, 2013 y 2014), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, las cuales se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C. y a las informaciones obtenidas del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	JUST IN TIME S.A	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	CONDOR S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
4.-	SAMBARIE S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
5.-	DIESA S.A	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
6.-	DREI ASOCIADOS S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
7.-	DE LA SOBERA HNOS. S.A.I & C.E.C.A	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

- ✓ ***RATIO DE LIQUIDEZ**: Las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*
- ✓ ***ENDEUDAMIENTO**: Las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*
- ✓ ***RENTABILIDAD**: Las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Comisión Nacional Río Pilcomayo el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por memorando C.N.R.P. N° 230 remitido en fecha 20 de octubre de 2015, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Abog. Esteban Saldam
Secretario General
MOPC

Cnel. D.E.M. (R) Ing. C y M DANIEL GARAY PALACIOS
Director Nacional
Comisión Nacional Río Pilcomayo
M.O.P.C.

Abg. Dionisio Mereles V.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaíones

ITEM 1 CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA (4X4)

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

(b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.

FACTORES	DIESA S.A.	CONDOR S.A.C.I.	DREI ASOCIADOS S.R.L.	DE LA SOBERA HNOS SAI&CECA	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	Sambarie S.R.L.	JUST IN TIME S.A.
1. Que cumpla en general con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas)			NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE		
2. Deberá presentar la autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, el documento deberá ser original o fotocopia autenticada, y que demuestre la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

(*) *El oferente presenta en forma incompleta las especificaciones técnicas.*

(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	DIESA S.A.	CONDOR S.A.C.I.	DREI ASOCIADOS S.R.L.	DE LA SOBERA HNOS SAI&CECA	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	Sambarie S.R.L.	JUST IN TIME S.A.
1. a) Que cuente como mínimo 5 (cinco) años de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios y pago de patente Municipal al día.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
2. Que cuente como mínimo con 5 (cinco) años de comercialización y distribución de la marca del bien ofertado en forma satisfactoria para lo cual deberá presentar un listado de clientes del mercado Nacional en el sector público o privado con el debido certificado de buen cumplimiento			NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
3. Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, como mínimo del 50%(cincuenta por ciento) de servicios similares a lo ofertado en la presente licitación, para cada ítem en la cual presenta su oferta, en los cinco (5) últimos años. Podrían presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
4. Declaración jurada, que está con capacidad de suministrar en tiempo y forma de los servicios conexos, contemplados en la sección V programas de Suministros.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
5. Declaración Jurada de que cumplirá con el plazo de entrega de los Bienes.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

ITEM 3 CAMIÓN VOLQUETE

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

(b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.

FACTORES	DIESA S.A.	CONDOR S.A.C.I.	DREI ASOCIADOS S.R.L.	DE LA SOBERA HNOS SAI&CECA	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	Sambarie S.R.L.	JUST IN TIME S.A.
1. Que cumpla en general con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas)		CUMPLE			CUMPLE		
2. Deberá presentar la autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, el documento deberá ser original o fotocopia autenticada, y que demuestre la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente		CUMPLE			CUMPLE		

Abog. Esteban Sarubbi L.
Secretario General
MOPC

Cnel. D.E.M. (R) Ing. C y M DANIEL GARAY PALACIOS
Director Nacional
Comisión Nacional Río Pilcomayo
M.O.P.C.

Abg. Dionisio Mereles V.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	DIESA S.A.	CONDOR S.A.C.I.	DREI ASOCIADOS S.R.L.	DE LA SOBERA HNOS SAI&CECA	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	Sambarie S.R.L.	JUST IN TIME S.A.
1. a) Que cuente como mínimo 5 (cinco) años de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios y pago de patente Municipal al día.		CUMPLE			CUMPLE		
2. Que cuente como mínimo con 5 (cinco) años de comercialización y distribución de la marca del bien ofertado en forma satisfactoria para lo cual deberá presentar un listado de clientes del mercado Nacional en el sector público o privado con el debido certificado de buen cumplimiento		CUMPLE			CUMPLE		
3. Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, como mínimo del 50%(cincuenta por ciento) de servicios similares a lo ofertado en la presente licitación, para cada ítem en la cual presenta su oferta, en los cinco (5) últimos años. Podrían presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado		CUMPLE			CUMPLE		
4. Declaración jurada, que está con capacidad de suministrar en tiempo y forma de los servicios conexos, contemplados en la sección V programas de Suministros.		CUMPLE			CUMPLE		
5. Declaración Jurada de que cumplirá con el plazo de entrega de los Bienes.		CUMPLE			CUMPLE		

ITEM 4 CAMIÓN PLATAFORMA CON CARROCERÍA Y GRÚA

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

(b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.

FACTORES	DIESA S.A.	CONDOR S.A.C.I.	DREI ASOCIADOS S.R.L.	DE LA SOBERA HNOS SAI&CECA	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	Sambarie S.R.L.	JUST IN TIME S.A.
1. Que cumpla en general con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas)	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2. Deberá presentar la autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, el documento deberá ser original o fotocopia autenticada, y que demuestre la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	(**)	CUMPLE

(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	DIESA S.A.	CONDOR S.A.C.I.	DREI ASOCIADOS S.R.L.	DE LA SOBERA HNOS SAI&CECA	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	Sambarie S.R.L.	JUST IN TIME S.A.
1. a) Que cuente como mínimo 5 (cinco) años de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Que cuente como mínimo con 5 (cinco) años de comercialización y distribución de la marca del bien ofertado en forma satisfactoria para lo cual deberá presentar un listado de clientes del mercado Nacional en el sector público o privado con el debido certificado de buen cumplimiento	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	(**)	NO CUMPLE
3. Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, como mínimo del 50%(cincuenta por ciento) de servicios similares a lo ofertado en la presente licitación, para cada ítem en la cual presenta su oferta, en los cinco (5) últimos años. Podrían presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE

Abg. Dionisio Mereles V.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Cnel D.E.M. (R) Ing. C y M DANIEL GARAY PALACIOS
Director Nacional
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Abog. Esteban Sarubbi L.
Secretario General
MOPC

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Fin.
MOPC

4. Declaración jurada, que está con capacidad de suministrar en tiempo y forma de los servicios conexos, contemplados en la sección V programas de Suministros.	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
5. Declaración Jurada de que cumplirá con el plazo de entrega de los Bienes.	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

(*) *El oferente no cumple teniendo en cuenta que presentó copia de contratos de provisión y comercialización de* ***motocicletas,*** *siendo estas consideradas un bien no similar al ofertado.*

(**) *El criterio no fue evaluado porque el oferente no presentó la documentación, aclarando que la misma no le fue requerida teniendo en cuenta que no cumple con el criterio (b.2) numeral 3.*

CONCLUSIONES:

Que, luego del análisis realizado, se observa que todas las ofertas cumplen con los criterios jurídicos requeridos en el PBC, de conformidad a lo dispuesto en el dictamen de la Dirección de Asuntos supra mencionado.

Que, se observa asimismo que todas las ofertas cumplen con la totalidad de los criterios de capacidad económico-financiera requeridos en el PBC.

Con relación al informe técnico, se colige cuanto sigue:

Que, la oferta más baja presentada por DREI ASOCIADOS S.R.L. correspondiente al **Ítem 1**, **no cumple** con la totalidad de los criterios técnico requeridos en el PBC.

En ese orden, la segunda mejor oferta presentada por DE LA SOBERA HNOS. S.A.I. & C.E.C.A., **cumple** con la totalidad de los criterios técnicos, constituyéndose en la oferta más solvente susceptible de ser adjudicada en el **Ítem 1.**

Con relación al **Ítem 2**, según constancias del acta se observa que no fue presentada ninguna oferta y asimismo, con relación al **Ítem 3**, se observa que las ofertas presentadas sobrepasan el monto estimado. Al respecto, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2051/03 incisos a) y c) que reza: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*

a) *que no se hubiera presentado oferta alguna;*

b) *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

Respecto al **Ítem 4**, la oferta más baja presentada por SAMBARIE S.R.L., **no cumple** con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC, observándose que la segunda mejor oferta presentada por CONDOR S.A.C.I., cumple con la totalidad de los mismos, constituyéndose en la oferta más solvente para el citado ítem.

Asimismo el Comité de Evaluación constata que el monto total de las ofertas susceptibles de ser adjudicadas en los Ítems 1 y 4, se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del proceso licitatorio que nos ocupa.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": ADJUDICACIÓN. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:*

Abg. Dionisio Mereles V.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. DANIEL GARAY PALACIOS
Director Nacional
Comisión Nacional Río Pilcomayo
M.O.P.C.

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** en el marco del **LLAMADO MOPC N° 45/2015** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA C.N.R.P." ID N° 289283, conforme al siguiente detalle:

Ítem 1

OFERENTE	MONTO IVA INCLUIDO
DE LA SOBERA HNOS. S.A.I. & C.E.C.A. RUC N° 80014256-0	**Gs. 470.000.000** (Guaraníes cuatrocientos setenta millones)

Ítem 4

OFERENTE	MONTO IVA INCLUIDO
CONDOR S.A.C.I. RUC N° 80002514-8	**Gs. 548.000.000** (Guaraníes quinientos cuarenta y ocho millones)

2. **Declarar desierto** los Ítems 2 y 3, por las razones expuestas en el Considerando.

3. **ELEVAR** el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas ..... Lic. Roberto Enrique, Viceministro de Administración y Finanzas, MOPC

Titular de la Secretaría General o representante ..... Abog. Esteban Sarubbi L., Secretario General, MOPC

Viceministro de Obras Públicas o representante ..... Ing. Juan Manuel Cano F., Viceministro de Obras Públicas y Comunicaicones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... Abg. Dionisio Mereles V., Director de Asuntos Jurídicos, MOPC

Titular de la Sub UOC o representante ..... GARAY PALACIOS, Nacional, Nacional Río Pilcomayo, M.O.P.C.